CONTRATO N° 23/2022

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Compusaver S.A. con RUC N° 80012343-3, domiciliada en 25 de Mayo 2823 c/ Rodo, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante legal por Alfredo Gali Ortiz con Cedula de Identidad N° 1.991.050, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO STORAGE HPE NIMBLE HF20" con ID N° 417.381, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada para la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 07/2022 - AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO STORAGE HPE NIMBLE HF20 con ID N° 417.381, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.381.

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2023 c/ Rodó
Tel.: (021) 728 9990

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2022, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 349/2022, de fecha 01 de septiembre del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512-9992	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HPE NIMBLE HF20	UNIDAD	1	HPE	USA	355.000.000	355.000.000
MONTO TOTAL								Gs. 355.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (GS. 355.000.000)

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2023 c/ Rodó
Tel.: (021) 728 9990

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

Alfredo Gali Ortiz
Presidente
Representante Legal
Compusaver S.A.

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Presidente

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2023 c/ Rodó
Tel.: (021) 728 9990

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 23/2022

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	Cantidad Equipos
1 Ampliación de Sistema de Almacenamiento tipo STORAGE HPE Nimble HF20	1

1 Ampliación de Sistema de Almacenamiento tipo STORAGE HPE Nimble HF20			
Característica	Mínimo Exigido	Propuesta del Oferente	
Marca	Hewlett-Packard Enterprise HPE	Hewlett-Packard Enterprise HPE	
Modelo	HPE Nimble HF20 Adaptive Base Array	HPE Nimble Storage HF20/20C/20H Adaptive ES3 21TB (21x1TB) HDD 1.44TB Cache CTO Expansion Shelf - Q8B48B + Cache Adicional 1.44TB	
Procedencia	Especificar	Estados Unidos de Norteamérica – USA	
Cantidad	1(Uno)	1(uno)	
Factor de Forma	Rackeable de 19. La unidad ampliación deberá tener una dimensión máxima de 5U.	Exigido	SI CUMPLE – Rackeable de 4U
Tipo de sistema de almacenamiento	La solución de almacenamiento del tipo híbrido ofrecida debe estar optimizada para uso de Flash, no solamente proporcionar una capa adicional en discos SSD para el almacenamiento de datos o Tiering y entregar niveles de Performance similares a los del Equipo Existente en la Entidad. La misma debe ser compatible con el Sistema de Almacenamiento HPE Nimble HF20 Adaptive Base Array, actualmente en Producción en la Entidad. La unidad debe pasar a formar parte del Sistema de Almacenamiento existente y ampliar la Capacidad Total del Sistema, manteniendo todas las funcionalidades ya existentes en el Equipo en Producción.	Exigido	SI CUMPLE – La unidad de expansión de almacenamiento es compatible con el HPE Nimble HF20 Adaptive Base Array, actualmente en Producción en la Entidad. Al formar parte de la unidad principal comparte la funcionalidad requerida y esta optimizado para uso de Flash.

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2023 c/ Rodó
Tel.: (021) 728 9990

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Niveles de raid	El Sistema debe permitir el fallo de al menos 3(tres) unidades de Discos Magnéticos sin pérdida de datos. En caso de no poder cumplir con este requerimiento se aceptarán equipos que permitan el fallo de 2(dos) Discos Magnéticos y cuenten con 1(un) Disco Spare adicional para reconstrucción automática del arreglo sin intervención del Usuario.	Exigido	SI CUMPLE – El sistema mantiene su funcionalidad y permite la falla de 3(tres) unidades de Discos Magnéticos sin pérdida de datos.-.-
Discos Exigidos	El arreglo de discos de estado sólido para Caché Adicional debe incluir al menos 3(tres) discos con tecnología SSD de capacidad mínima de 920 GB o con 6(seis) discos con tecnología SSD de capacidad mínima de480 GB con posibilidad de Cambio en Caliente (Hot-Swap). La Capacidad total requerida es de 2.76TB o superior.	Exigido	SI CUMPLE – Se incluyen en total 6(seis) Discos de 480 GB con una capacidad total de 2.88TB.-.-
	El arreglo de discos mecánicos para Almacenamiento de Datos Back-end debe incluir al menos 21(veintiuno) discos con de capacidad mínima de 1TB con posibilidad de Cambio en Caliente (Hot-Swap). La Capacidad total requerida es de 21TB o superior.	Exigido	SI CUMPLE – Se incluyen en Total 21(veintiuno) discos con Capacidad de 1TB con posibilidad de Cambio en Caliente (Hot-Swap). La Capacidad total es de 21TB.-.-
Tecnología de discos soportados por el subsistema	SSD	Especificar	SI CUMPLE – Soportada
	HDD 7.2k rpm o superior	Especificar	SI CUMPLE – Soportada.-.-
Energía y Refrigeración	Fuente de poder y ventiladores redundantes, con posibilidad de reemplazo en caliente.	Exigido	SI CUMPLE – Fuentes de Poder / Ventiladores redundantes con posibilidad de Cambio en Caliente.-.-
	En caso de falla en la alimentación eléctrica, el subsistema de almacenamiento debe contar con mecanismos de protección de manera a garantizar que la información en Cache y aun no escrita a Disco este protegida. Esta protección deberá ser independiente y no debe restar capacidad de almacenamiento ni bahías de disco del Sistema.	Exigido	SI CUMPLE. Cache protegido por Supercapacitores para garantizar la funcionalidad requerida.
Mantenimiento	El equipo debe soportar actualizaciones de Firmware tanto para controladoras como discos en caliente y sin disrupciones.	Exigido	SI CUMPLE – El Sistema soporta actualizaciones de Firmware en Caliente y sin disrupción del Servicio.-.-

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2023 c/ Rodó
Tel.. (021) 728 9990

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Garantía	Garantía escrita, expedida por el fabricante de 3 Años 7 x 24 para todo el equipo en general.	Exigido	SI CUMPLE - HPE 3Y Tech Care Service para todos los Componentes Ofertados.-.-
	Para garantizar a la institución esta garantía, será un requisito indispensable contar con al menos 1(un) Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca ofertada, de manera que la garantía pueda ser gestionada y ejecutada en dicho centro según requerimiento de la Convocante.	Exigido	SI CUMPLE – La Marca HPE cuenta con 2(dos) Centros de Servicio Autorizado para gestionar casos de Garantía.-.-
	El proveedor deberá estar autorizado por el CAS de la Marca para garantizar la ejecución de la Garantía.	Exigido	SI CUMPLE – El Proveedor es CAS de la Marca HPE.-.-
Servicios	Soporte Local del Oferente en la Modalidad 7 x 24.	Exigido	SI CUMPLE – El Oferente ofrece el Soporte Local en la Modalidad 7 x 24.-.-
	Soporte Proactivo del Fabricante - en la Modalidad de respuesta 7 x 24, mientras dure el periodo solicitado de garantía.		SI CUMPLE – Se incluye el Soporte Proactivo del Fabricante en la Modalidad 7x24 durante 3(tres) años.-.-
	El Oferente entregará con el Equipo todos los Accesorios de Hardware (Cables de Datos, Alimentación y otros) y las Licencias de Software necesarias para Integrar los Nuevos Discos al Sistema de Almacenamiento existente, Ninguna de las funcionalidades Críticas del Sistema, para la máxima capacidad soportada por el Sistema deben verse afectadas. Estas funcionalidades abarcarán ítems como Snapshots, Snapshots integrados por aplicaciones, Clones, Replicación de Sistemas, QoS, Administración y Configuración de LUNs, Encriptación, Análisis y Monitoreo Proactivo Remoto. Cualquier hardware / licencia adicional requerida para cumplir con los Requerimientos debe estar ofrecida / incluida en la oferta.		SI CUMPLE – Se entregan con los Equipos todos los Accesorios de Hardware (Cables de Datos, Alimentación y otros) y las Licencias de Software necesarias para Integrar los Nuevos Discos al Sistema de Almacenamiento existente y preservar todas las funcionalidades existentes.-.-
	Prestar servicio de soporte técnico local, conforme demanda, en las oficinas de la CONVOCANTE para ejecución de tareas tales como: Instalación de la Ampliación solicitada. Pruebas de correcto funcionamiento y transferencia de conocimiento de uso a los Técnicos de la Entidad. Servicio de soporte conforme solicitud de la CONVOCANTE; Elaborar para cada atendimiento informes técnicos de las actividades desarrolladas, conforme solicitud de la CONVOCANTE; Actuar sobre demanda en la instalación de upgrades de producto o alguno de sus componentes; Registrar y acompañar, siempre que sea necesario o demandado por la CONVOCANTE, las actividades desarrolladas por el Fabricante ya sean estas Onsite / Remotas en las oficinas del mismo en el horario previamente aprobado por el área gestora.	Exigido	SI CUMPLE – Se incluye el Soporte Técnico Local, según demanda de la Convocante para realizar las tareas solicitadas o acompañar las tareas del Fabricante en coordinación con el Área Gestora.-.-

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2023 c/ Rodó
Tel.: (021) 728 9990

2. PLAN DE ENTREGA DE BIENES

ITEM N°	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Ampliación de Sistema de Almacenamiento HPE Nimble HF20 con capacidad agregada de 21 TB de espacio HDD, 2.80 TB SSD Cache.	DINAPI Dirección de Informática sito en Avda. España 323 casi EEUU	95 (noventa y cinco) días corridos a partir de la recepción de Orden de Compra.

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	95 (noventa y cinco) días corridos a partir de la recepción de Orden de Compra.

Alfredo Gali Ortiz
Presidente
Representante Legal
Compusaver S.A.

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Presidente

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2023 c/ Rodó
Tel.: (021) 728 9990

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual